



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-11980

Suscripciones.—Capital, Año, 150 pesetas; fuera de la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

inscripciones no gratuitas 5 pesetas (Ina. Pagos por adelantado)



Año 1964

Miércoles 9 de septiembre

Número 204

Junta Provincial de Beneficencia

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 14 de junio de 1962, se publica relación número veinte, de los solicitantes de Auxilio por Invalidez, con cargo al Fondo Nacional de Asistencia Social, a fin de que en un plazo de 15 días siguientes al de la publicación de esta relación, puedan manifestarse, por cuantas personas lo deseen y tengan conocimiento de ello, las rectificaciones o errores que se hayan presentado a cuyo efecto podrán dirigirse por escrito a la Secretaría de esta Junta, bien directamente ó a través de las Alcaldías de las respectivas localidades.

Burgos, 3 de septiembre de 1964.
—El Secretario-Administrador, Fidel Domingo Saiz.

Condición: Invalidez

Burgos.—María de la Paz de la Fuente Rodríguez, Mercedes Ortiz Saiz y Anunciación Santamaría Delgado.

Castrojenz.—Maximiana Ceballos Palacios, Eladio García García y Felipa López Martínez.

Cogollos.—Marcial Cuñado Marijuán.

Hollaruebo (Quintanilla Cabrera).—María Pilar Hortiguera Peréz.

Lerma.—María Santamaría Expósito.

Partido de la Sierra en Tobalina.—Agueda Santamaría Bentretea.

Quintanaleranco.—Juliana Castrillo García y María de las Mercedes García López.

Zazuar.—Serafina Martínez Langa.

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida en la Caja de Fondos provinciales por don Andrés Sanz Sanz, vecino de Burgos, contratista de las obras de machaqueo, empleo, consolidación de piedra con máquina apisonadora y riego semi-profundo con emulsión asfáltica, destinado a la reparación del firme de los kilómetros 1 al 5,675 del camino vecinal de Albillos a Villagonzalo Pedernales y ramal de Villamiel de Muño, se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, para que durante el mismo y contra la citada devolución, puedan formular reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos, 4 de septiembre de 1964.
El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos EDICTO

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, con prórroga de jurisdicción a este Juzgado de Primera Instancia número uno, por licencia del propietario,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado, por Conservera Campofrío, S. A., contra doña Joaquina Joven García, viuda de Hernando, y vecina de Burgos, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que luego se dirán, y con las condiciones que también se expresan, para cuyo acto se ha señalado el día veintidós de los corrientes, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes que se subastan

Un horno de pastelería de cámara, modelo número 100, marca Llopis, patentado tipo C, cuya medida de cámara de coción es de 132 por 63 por 13, centímetros, valorado en 16.000 pesetas.

20 bandejas grandes de chapa, valoradas en 200 pesetas.

70 bandejas de chapa pequeñas, en 400.

10 bandejas de chapa medianas, en 70.

2 mostradores de madera, en 350.

Una mesa de despacho, en 300.

- 2 pesos de báscula, en 450.
 43 latas de galletas, en 200.
 Un perol de cobre, en 250.
 Un perol de hierro, en sesenta pesetas.
 2 cazos de cobre, en 250.
 Un cazo de aluminio, en 25.
 12 moldes manuales de pastelería, en 40.
 4 tamices corrientes, en 150.
 6 frascos de esencia a medio emplear, en 100.

Condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero, haciéndolo constar así en el acto de la subasta.

3.^a Que los bienes embargados se encuentran en poder del depositario don Francisco Alonso de la Iglesia, con domicilio en la Carretera de Logroño, fábrica de Campofrío, donde pueden ser examinados por los interesados.

Dado en Burgos, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Magistrado, José María Azpeurrutia Moreno.—Ante mí, el Secretario, (ilegible).

3.588.—D. 222,00 ptas.

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez municipal del número uno de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, he acordado se cite al denunciado Mariano González Gómez, de 27 años de edad, soltero, hijo de Mariano y Consuelo, vecino que fue de Cazalejas (Toledo), para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, el día 22 de los corrientes y hora de las 11,30, que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas que se sigue contra el mismo y otro,

por viajar sin billete en un mercancías, el día 1 de agosto último, desde la estación de Miranda de Ebro a Burgos, haciéndolo con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Para que sirva de citación al denunciado Mariano González Gómez, hoy de ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. H., V. Azofra.

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal número uno de esta ciudad, en providencia dictada en el juicio de faltas que se sigue por desobediencia a la autoridad, cuando viajaba, el día 19 de agosto último, en el tren número treinta y cuatro, expres Irún-Madrid, contra Marcial Jiménez López, de 45 años de edad, soltero, jornalero, natural de El Viso, hijo de Eulogio y María, ha acordado se cite a dicho denunciado para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, el día veintidós del próximo septiembre y hora de las once y treinta que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndolo con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al referido denunciado José Manuel Marcial Jiménez López, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, P. H., V. Azofra.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Per-

manente el día 28 de agosto de 1964.

Bajo la presidencia Ilustrísimo señor Alcalde don Honorato Martín-Cobos, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde don José Antonio Olano y López de Letona, don Vicente Redondo Andrés, don Luis Alberdi Elola, don José García Antón, don José María Francés Gil, don Teófilo Iturriaga del Olmo, don José Villaverde-Cortezón y don Felipe de Abajo Ontañón; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario general, y don Carlos López Zárate, Interventor de Fondos accidental, dio comienzo la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 19 de los corrientes.

DICTAMENES

Hacienda

2. Aprobar el padrón para el percibo del arbitrio no fiscal sobre decoración y adentamiento de muros y fachadas y alumbrado de portales y escaleras y exponerle al público durante 15 días a efectos de reclamaciones, procediéndose, a continuación, al cobro de las cuotas.

3. Idem el padrón para el arbitrio no fiscal sobre estabulación de ganados y gallineros, en las mismas condiciones que el anterior.

4. Idem el padrón adicional por los derechos y tasas por inspección de calderas de vapor, montacargas e instalaciones análogas en establecimientos industriales, en iguales condiciones que los anteriores.

5. Idem el padrón adicional para el percibo de derechos y tasas por rodaje o arrastre de carritos de mano, en condiciones análogas a los acuerdos que preceden.

Obras

6. Autorizar a don Jesús Saiz Pardo y don Santiago Villanueva de Santiago para construir un edificio en la calle nueva de Rivalamora, sin número.

7. Idem a doña Concepción de

Echevarrieta Miguel y otros, para construir un edificio en la calle del General Mola, núm. 11.

8. Idem a don Florentino de Lope González, para modificar el proyecto de construcción de 29 viviendas, en la calle de La Tesorera.

9. Idem a "Casa Vican", S. C., para reformar el local de entreplanta de la casa núm. 11, de la calle de Madrid.

10. Idem a don Julián Vesga Tudanca para reformar la planta baja de la casa número 43, de la calle de San Juan.

1. Idem a don Agustín Santos González, para una instalación comercial en un local del bloque 1.º del grupo de 1.000 viviendas, de Gamonal.

12. Desestimar la instancia de don Zacarías Iturriaga Terán, para construir un aprisco en la calle del Parral, número 22, del barrio de Villatoro, por estar afectado el lugar por las alineaciones oficiales.

Personal.

13. Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades de sus haberes a don Juan Tomás Prada.

Sanidad.

14. Autorizar a doña Rita Ibáñez Lora, para construir un panteón con cripta en un terreno de la zona 6.ª, número 5, patio de San Valeriano, del Cementerio de San José.

Cuentas.

Aprobar diversas de distintas Comisiones.

Ayuntamientos de la Alcaldía y documentos recibidos..

Quedar enterada de varios documentos recibidos desde la última sesión.

Pasar a la Comisión respectiva propuesta para denominar tres calles de la ciudad, con los nombres de Fray Francisco de Vitoria, Dr. Fleming y D. Ramón de Santillán.

Que se proceda al vallado de un solar en la Avda. del Cid Campeador, resultante del derribo de casas de

de antigua Cooperativa de Empleados Municipales.

Se levantó la sesión a las veinte horas y diez minutos.

Burgos, 29 de agosto de 1964.—
El Secretario, Manuel de Benavides.

Ayuntamiento de Lerma

Instruido expediente de cesión de una parcela de 1.413,66 metros cuadrados para la edificación de un grupo de viviendas, por la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, y aprobada por esta Corporación la cesión citada, se abre información pública por término de quince días, a fin de que por cuantas personas se consideren perjudicadas con la adopción de dicho acuerdo puedan presentar las reclamaciones que estimen del caso, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lerma, 4 de septiembre de 1964.
El Alcalde, Hilario Pino.

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Aprobados por este Ayuntamiento, los padrones que han de servir de base para la exacción de los arbitrios, derechos y tasas municipales, que a continuación se especifican, correspondiente al año actual, se hallan expuestos al público en esta Secretaría municipal por espacio de quince días, a fin de que puedan ser libremente examinados por los interesados y presentar dentro del plazo señalado las reclamaciones que estimen justas, transcurrido el mismo, las cuotas serán firmes y ejecutivas.

Padrones a que se hace referencia

Del derecho o tasa sobre recogida de basuras.

Idem del servicio de alcantarillado.

Idem desagüe de goterales y albañales.

Idem rodaje de carros.

Idem anuncios y escaparates a la vía pública.

Idem arbitrio sobre circulación y placa de bicicletas.

Melgar de Fernamental, 1 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Mariano Zurita Barrio.

Ayuntamiento de Fresno de Riotirón

Por la Corporación de municipal de mi presidencia, en sesión plenaria de 25 del corriente, se adoptaron entre otros los acuerdos que se relacionan, con la modificación o adaptación de ordenanzas fiscales a la Ley 85/1962, e instrucciones complementarias de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de febrero de 1963, implantación de otras nuevas, que unas y otras, específicamente se relacionan a continuación:

Ordenanzas que se adaptan al artículo 3.º de la Ley 85/1962

1.—Industrias callejeras y ambulantes.

2.—Ocupación de terrenos en la vía pública y el común.

3.—Expedición de documentos.

4.—Rodaje y arrastre por vías municipales.

5.—Construcciones y revoques de fachadas.

6.—Saca de grava y arena terrenos procomún.

Ordenanzas de nueva implantación

1.—Desagüe de canalones y vertiente de tejados.

2.—Tránsito de ganados por vía pública.

Que el expediente que se ha tramitado, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación por los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, concordantes con el Reglamento de las Haciendas Locales.

Fresno de Riotirón, 27 de agosto de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Lences

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir ha acordado llevar a

cabo una operación de crédito con la Excma. Diputación Provincial, a través de la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales, importante en 69.020 pesetas, sin interés, reintegrable en 10 anualidades, para financiar las obras de instalación telefónica de ésta localidad, ofreciendo como garantía los recursos que se indican en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos de cuanto dispone el artículo 780, número 3, de la vigente Ley de Régimen Local, pudiéndose presentar, en el término de quince días hábiles, cuantas reclamaciones se estimen justas en contra de dicho acuerdo.

Lences, 2 de septiembre de 1964.
El Alcalde, Santiago Fernández.

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Alfoz de Bricia, 31 de agosto de 1964.—El Alcalde, M. Martínez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Quintana del Pidio.

Ayuntamiento de Grijalba

Intruido expediente de habilitación de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley

de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Grijalba, 27 de agosto de 1964.
El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Fresno de Riotirón

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales del presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1963, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fresno de Riotirón, 27 de agosto de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Cantabrana Anuncio de subasta

Habiendo resultado desierta la subasta del aprovechamiento de maderas, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 22 de febrero, número 44, se anuncia nuevamente con la rebaja del 20 por 100, quedando en 19.267,70 pesetas, la cual ha sido autorizada por el Distrito Forestal, cuya subasta tendrá lugar en este Ayuntamiento, a los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las doce, rigiendo

todas las condiciones con las que se anunció anteriormente.

Cantabrana, 3 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Benigno Linarez.
3.591.—D-57,00 ptas.

Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe

Por haber quedado desierto el concurso-subasta para la adjudicación del aprovechamiento de la caza de este término municipal, se anuncia nuevamente para el día 23 del presente mes y hora de las 12, con el precio de licitación de 40.000 pesetas anuales, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 307 y concordantes de la Ley de Régimen Local, y a las disposiciones en vigor, reguladoras de la contratación municipal de obras y servicios.

Pedrosa del Príncipe, 7 de septiembre de 1964.—El Alcalde, (ilegible).
3.589.—D-57'00 ptas.

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Al día siguiente hábil, de aquel en que se cumplan diez días hábiles, igualmente, contados desde la fecha de publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, y hora de las 11 de su mañana, la subasta pública de 209 pinos silvestres, con un volumen de 122 metros cúbicos de madera, en pie, en rollo y con corteza, por el precio de licitación de 109.800 pesetas.

Las plicas pueden presentarse en la Secretaría municipal hasta las 12 horas del día anterior a la subasta, en cuya oficina está a disposición de los licitadores el pliego de condiciones.

San Zadornil, 3 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Miguel Ochoa.
3.590.—D-66'00 ptas.

Se ha extraviado una vaca parda, cuernos espuntados; se ruega a quien la encuentre, lo comunique a la Guardia Civil de Briviesca.